El dho año se libraron al dho fran.co
de laguna en el dho recevedor de las dos
Nuevas de leon y astorga de los años
de mill y quinientos y anquenta y quinis
y anquenta y dos y los quarenta y un
mill y dozientos y quarenta mrs restan
tes se cargaron antes.

Le VII — ec iiij

que se vos cargaron mas sesenta y anco
mill y ciento y quarenta y quatro mrs de
los noventa y quatro mill y seyscientos
y veinte y quatro mrs que por carta dada
el dho dia diez y nueve de setiembre del
dho año fueron librados al dho fran.co de
laguna en el dho rr.o de los fueros y
derechos de los barrios de salas
de los dhos años de quinis y anquenta
y quinis y anquenta y dos y los vein
te y nueve mill y quatrocientos y
ochenta restantes se cargaron an
tes desto

Le VII c el iiij

que se vos cargaron mas diez mill y
dozientos y anquenta y seys mrs que
por nra carta librada de los dhos nros
contadores mayores dada en vallid a veinte
y nueve de henero de quinientos y
anquenta y anco años se libraron
al dho contador fran.co de laguna en el
recaudador de las traas de ciertos lu
gares de las merindades de campos
cerrato y otros lugares del año de
quinientos y anquenta y tres.

ec un l vj

que se vos cargaron mas treinta y
anco mill y duzientos y anquen
ta y seys mrs que por otra nra
carta librada de nros contadores